MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

30 de Agosto de 1901 – 30 Agosto de 2009

RESOLUCIÓN I.M. N° 16 /2011

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR, APRUEBA EL LLAMADO A C.O. N° 01/2011, LA APERTURA DE SOBRES DE OFERTA DE LA MISMA Y LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA MAPHELL IMPORT – EXPORT Y AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A FIRMAR EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL

VISTO: El expediente presentado por el ejecutivo municipal que consta de la Nota de presentación, el Acta de Apertura de Ofertas y el informe de Evaluación de Ofertas realizadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 ID N° 207439 para la Adquisición de Vehículo tipo Camioneta para uso institucional, ingresada al Portal de Contrataciones Públicas con Exp. N° 368577 y, ----

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento se ha realizado conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que se ha tenido como potenciales oferentes a las empresas, Tracto Repuestos S.A., De La Sobera Hnos. SAICECA, Rieder y Cñía. SACI, Automotores y Maquinarias y Toyotoshi S.A.

Que se ha tenido como fecha tope de presentación de Ofertas el día 25 de noviembre de 2011 hasta las 08:00hs.

Que se ha presentado hasta fecha y hora indicada más arriba la empresa MAPHELL Import – Export con RUC N° 1915389-9, con domicilio en la dirección de Avda. José Sánchez c/ Enrique Giménez km 4 B° Pablo Rojas Ciudad Del Este – Paraguay.

Por lo tanto

La Junta Municipal, reunida en concejo

RESUELVE

Art. 1°- APROBAR, lo realizado en el proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, por ajustarse a los requerimientos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2°- ADJUDICAR, a la Empresa MAPHELL Import – Export con RUC N° 1915389-9, con domicilio en la dirección de Avda. José Sánchez c/ Enrique Giménez km 4 B° Pablo Rojas Ciudad Del Este – Paraguay, de conformidad a las prescripciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°- AUTORIZAR, al ejecutivo municipal a firmar el Contrato de Adjudicación de Bienes con la empresa Adjudicada hasta la suma de Gs. ***160.000.000 (Ciento sesenta millones)*** de guaraníes, según carta de oferta ajustada por los requerimientos de la convocante.----------

Art. 2°- COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Sesiones de la Junta Municipal en fecha 02 de Diciembre de 2011

Marcelino U. Sánchez L.
Secretario Junta Municipal

Sindulfo Ferreira B.
Pdte. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Fundación: 30 de Agosto de 1901

Escobar, 1 de diciembre de 2011

Nota N° 70/2011
Referencia: Remis. de Informe de Evaluación
L.C.O. N° 01/2011

Señor
Sindulfo Ferreira Bareiro, Presidente
Honorable Junta Municipal de Escobar
Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los miembros del cuerpo colegiado municipal a los efectos de elevar el informe correspondiente a la presentación de Ofertas en el marco del proceso de L.C.O. N° 01/2011, publicado en el Portal del SICP, de la DNCP según Exp. N° 368577 con ID N° 207439

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha procedido al llamado de conformidad a las disposiciones legales mediante Concurso de Ofertas, aprobado por la Junta Municipal según Resolución N° 14/2011 en la que se aprueba el PBC y se autoriza realizar el proceso del Llamado para la adquisición del bien.

Cumpliendo con las disposiciones, presento ante el plenario documento que avala la legitimidad del Acto de Apertura y posterior Evaluación de la Oferta presentada por el Oferente.

Solicito el estudio del mismo y posterior dictamen de la Junta Municipal para poder llevar a cabo la Adjudicación correspondiente.-

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Ovidio Justo Burgos Ramírez
Intendente Municipal

Recibido
Hoy 2.12.2011
Hora: 9.

JUNTA MUNICIPAL DE ESCOBAR · SECRETARIA ·